



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GRUPO MUNICIPAL UPyD



Excmo. Sr. Alcalde:

Dña. María Teresa Olalla Olmo, como portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD) en el Ayuntamiento de Granada, en virtud del artículo 124 del Reglamento Orgánico Municipal, desea presentar para su toma en consideración en la próxima sesión plenaria del día 30 de marzo de 2012, la siguiente

MOCIÓN

Dentro de la historia de la ciudad de Granada, su Caja de Ahorros constituye una de las instituciones con más raigambre y antigüedad de cuantas tenemos, siendo una de las entidades financieras de este tipo más longevas de todo el territorio nacional.

Asimismo, la institución nació con el respaldo masivo de la sociedad granadina, lo que se ha traducido a lo largo de los últimos cien años en un compromiso mutuo de apoyo, basado en la confianza de los granadinos en "su caja" y en la labor social y de promoción económica llevada a cabo por la entidad a través de su historia, actividad regida por los fines fundacionales aprobados en el momento de su creación: fomentar el ahorro de los trabajadores y las familias, atender las necesidades de préstamo de estos sectores y la continua adaptación a las exigencias de la nueva realidad económica.

Este carácter benéfico que posteriormente evolucionaría, ante los cambios de la propia situación socioeconómica del país, hacía un carácter más sociocultural, han sido también una seña de identidad fundamental de la caja granadina, naturaleza benéfica inherente desde sus orígenes que se ha traducido en las últimas décadas en el apoyo constante de esta entidad hacía colectivos deficitarios de ayudas asistenciales y hacía la promoción económica de las ciudades y comarcas en las que la entidad está implantada.

Sin embargo, los últimos acontecimientos provocados en su seno y las transformaciones que está experimentando al "amparo" de la crisis económica, nos hacen pensar que todo lo anteriormente expuesto pueda estar en peligro.

A 30 de junio de 2010 Caja de Ahorros de Murcia, Caixa Penedes, Sa Nostra y Caja General de Ahorros de Granada suscribieron un Contrato de Integración que establecía la constitución de un Grupo Bancario (BMN) en el que se integran las Cajas, articulándose en torno a un SIP (Sistema Integrado de Protección) por el que se delegaban ciertas actividades y funciones pero se conservaba la personalidad jurídica y la identidad territorial de cada una de las Cajas, manteniendo así sus competencias sobre el negocio bancario minorista territorial en el marco de las políticas del Grupo, así como respecto de la obra social.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Con fecha 31 de enero de 2011, los Consejos de Administración de las Cajas aprobaron pasar a desarrollar su objeto propio de entidad de crédito mediante la fórmula de ‘ejercicio indirecto de la actividad financiera de las cajas de ahorros’ a través del Banco al que se aporta todo el negocio financiero, lo que supone en la práctica pasar del SIP a una fusión total, para lo que se realizaron suscripciones de capital con el objetivo de sanear la entidad, a lo que se tuvo que sumar la emisión de bonos convertibles e incluso la inyección de efectivo por parte del Banco Central Europeo, acontecimientos que desde nuestro punto de vista, han repercutido negativamente tanto en el propio Grupo Bancario como en Caja Granada en particular.

Repercusión negativa en el Grupo BMN tanto en cuanto se ha producido un cambio de sistema informático que lo retrotrae a una tecnología de hace quince años; se está contraviniendo el documento inscrito y registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de 28 de junio de 2011, por causa del incremento en un 25% de la retribución del Director General; y se están realizando otra serie de prácticas que en vez de solucionar los problemas hacen que estos persistan e incluso se agraven, llevando consigo, no la el cambio del equipo directivo, sino una reestructuración con cierre de oficinas y despido y traslado de trabajadores causada por una mala organización, una mala política empresarial y financiera y un mal uso de los fondos recibidos.

Pero quizás, la consecuencia más sangrante la esté sufriendo Caja Granada puesto que en su caso, la Caja está experimentando un traslado masivo de trabajadores a Madrid con el consiguiente perjuicio para la zona, tanto por la bajada de población en el territorio como por la consiguiente repercusión negativa en la economía territorial por la disminución del consumo que *acarrearían estos traslados*; la posibilidad de que estos traslados supongan un despido encubierto ante la imposibilidad del personal de afrontarlos sin causar un grave trastorno en el entorno personal y familiar, especialmente en el caso de afectar a trabajadores con cargas familiares o dependientes; la dudosa rentabilidad de la centralización de la gestión administrativa, de negocio, etc. en Madrid, sin que se haya planteado por la directiva de la Caja mantener el volumen de trabajo en Granada, ya que aquí se dispone de unos edificios, especialmente el conocido como “Cubo”, perfectamente dotados de una infraestructura que podría soportar con total garantía, mucha más que la opción elegida, la gestión de todo tipo de operatoria interna del Grupo BMN, incluida y especialmente la tecnológica, mientras que el traslado a Madrid supone el alquiler o compra de edificios y su acondicionamiento; el despido masivo de trabajadores (aproximadamente 550 en Caja Granada); y el cierre de 400 oficinas (aproximadamente 125 en Caja Granada), con la consiguiente afección de zonas deprimidas y desfavorecidas existentes en el ámbito de actuación de Caja Granada, lo que dala puntilla a la banca social de proximidad que, tradicionalmente, han cubierto las Cajas de Ahorro.

Todo ello lleva a pensar que el fin buscado ha sido la extinción de la propia Caja o bien que se ha mentido conscientemente a los Órganos de Gobierno de la Caja y



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

a sus consejeros respecto a la repercusión del proceso de fusión en la conservación de la esencia originaria de la entidad y de su labor en la obra social, incluso afectando a los propios Estatutos de Caja Granada.

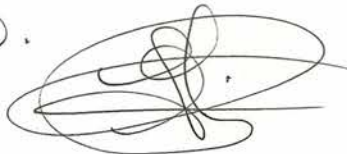
Por tanto, la evidente privación de la riqueza laboral, social y la repercusión negativa de toda índole en la economía de la zona de actuación de Caja Granada y de Granada y su provincia en particular, que suponen estos hechos; la falta de un acuerdo laboral respetuoso con los derechos de los trabajadores; la pérdida de peso de la Obra Social; la bajada en la calidad del servicio a la clientela por el cierre de sucursales en zonas desfavorecidas y por el giro hacia una política meramente economicista, nos lleva a proponer desde el Grupo Municipal de UPyD la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- **Instar a los representantes de este Ayuntamiento en el Consejo de Caja Granada que soliciten la convocatoria de una Asamblea General de Consejeros con el siguiente orden del día:**
 - **Cesar los actuales miembros del equipo directivo de BMN en representación de Caja Granada.**
 - **Cese del Presidente de Caja Granada, Antonio Jara Andreu, tanto como presidente de Caja Granada como Vicepresidente segundo de BMN.**
 - **Denunciar el contrato de integración en el SIP de BMN**

Y para que así conste y tenga los efectos que sean oportunos y correspondan, firmo este escrito en Granada, a 22 de marzo de 2012.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD

P. O. 

María Teresa Olalla Olmo

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA